ACTA N.6. SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2019. REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (LOTES 5 Y 6).

NÚM.: 2018/51932

TÍTULO: SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LOS SIGUIENTES TRAMOS DE LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA:

- Lote 1: ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE GRANADA (CLAVE: 07-GR-2027-0.0-0.0-GI)
- Lote 2: ZONA SURESTE DE LA PROVINCIA DE JAÉN (CLAVE: 07-JA-2262-0.0-0.0-GI)
- Lote 3: ZONA SUROESTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (CLAVE: 07-CA-2245-0.0-0.0-GI)
- Lote 4: ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE GRANADA (CLAVE: 07-GR-2028-0.0-0.0-GI)
- Lote 5: ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (CLAVE: 07-SE-2688-0.0-0.0-GI)
- Lote 6: ZONA ESTE DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA (CLAVE: 07-AL-1813-0.0-0.0-GI)

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la calle Pablo Picasso n.°6, de Sevilla, siendo las 09:00 horas del día 6 de junio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa de contratación designados por Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 18 de febrero de 2019 que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES:
Cristina Vargas Sánchez, representante del Gabinete Jurídico.
Angel Francisco Pérez Molera, representante de la Intervención Delegada.
Juan José Martín Rodríguez, Jefe del Servicio de Planificación. Dirección General de Infraestructuras.

SECRETARÍA:
Ana María Sánchez Briz. Asesora Técnica del Servicio de Contratación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de contratación, iniciándose la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Mesa analiza la documentación presentada en plazo por las empresas ELSAMEX, S.A.U.- RESINAS EPÓXICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L. (documentación previa a la adjudicación del LOTE 5) y AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L.- SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L., (documentación previa a la adjudicación del LOTE 6, a las que se otorgó trámite de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, por haber sido identificadas como las mejores ofertas en los lotes 5 y 6 respectivamente, según consta en los cuadros anexos al acta de la Mesa n.° 3 de 30 de abril de 2019, en relación a:

- Justificante de estar al corriente en el IAE respecto a la Actividad n°2 señalada en su certificado de situación en el censo de actividades económicas (Documentación requerida a la empresa RESINAS EPÓXICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L. para la adjudicación del lote 5).

- Documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social conforme a las letras f) y g) del apartado 10.7. 2 del PCAP (Documentación requerida a las empresas AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L.- SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L para la adjudicación del lote 6)

- Justificante de estar dados de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, y en el caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el jusificante de pago del último recibo. Conforme a la letra h) del apartado 10.7. 2 del PCAP (Documentación requerida a las empresas AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L.- SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L para la adjudicación del lote 6).

- Certificación expedida por el órgano de dirección o representación, de no formar parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril de Incompatibilidades de Altos Cargos, conforme al apartado 6 de la letra a del apartado 10.7. 2 del PCAP, (Documentación requerida a las empresas AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L.- SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L para la adjudicación del lote 6)

- Poder de representación conforme a la letra b) del apartado 10.7. 2 del PCAP, (Documentación requerida a las empresas AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS para la adjudicación del lote 6)

La Mesa comprueba que la documentación presentada es completa y cumple todos los requisitos exigidos, por lo que acuerda por unanimidad proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación de los lotes 5 y 6 a las empresas señaladas. Finalmente, por la Presidencia se da por finalizada la sesión.

En cumplimiento de lo establecido en la LCSP y normativa de aplicación, se extiende la presente acta, que firman el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital y que será publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

EL PRESIDENTE DE LA MESA	LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña	Fdo.: Ana María Sánchez Briz